

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2374

## De Actualidad

**El Presupuesto de Instrucción pública y la tela de Penélope,** tienen este año una gran semejanza, porque nos pasamos los días y las semanas tejiendo y destejiendo.

Se dijo que el Ministro de Instrucción pública y las minorías parlamentarias, habían llegado, en principio, a una base de concordia, pero esta base no aparece por ninguna parte.

En efecto, anteayer volvieron a reunirse los mencionados señores y celebraron, nada menos que tres sesiones en un mismo día. De diez a doce de la mañana fué la primera reunión, y convinieron, en principio, en que el Ministro rebajase una cantidad aproximada de cuatro millones de pesetas de los siete y medio a que, en sesiones anteriores, habían quedado reducidos los aumentos.

Se salvaron en esta reducción los aumentos para sueldos del Magisterio.

Pretendía el Sr. Bergamín, que una vez fijado el aumento admisible por las minorías, se le reservara a él la facultad de aplicarle a las distintas partidas, según lo exigiese, a su juicio, el mejor servicio de la enseñanza.

Algunos de los representantes de minorías, no se creyeron autorizados para una resolución de esta clase, y se suspendió la reunión para continuarla por la tarde.

En las reuniones de la tarde y de la noche, volvió a tratarse el asunto, y he aquí la referencia circunstanciada que hace «El Imparcial», diario que en estos asuntos políticos suele estar minuciosamente informado.

«Desde las diez de la noche—dice—hasta las doce, estuvieron nuevamente reunidos en el Congreso con el Ministro de Instrucción pública, los representantes de las minorías. Sres. Villanueva, Alvarado, Senantes, Alvarez, Giner de los Ríos, Cambó, Llorens y Marín Lázaro, estudiando el Presupuesto de aquel departamento ministerial.

Al salir el Sr. Bergamín de la reunión, no ocultaba su contrariedad, y dijo a los periodistas que no había logrado llegar a una fórmula de avenencia con los Jefes de las minorías.

Estos confirmaron luego la manifestación del Ministro.

El Sr. Villanueva, manifestó que la cuestión batallona había sido la de las Escuelas Normales, por obstinarse el Ministro en mantener esos aumentos, a pesar del criterio de las minorías.

El Sr. Alvarez, consideraba la situación del Sr. Bergamín muy violenta, creyéndole dimitido, si bien suponía que el Sr. Dato le haría desistir de sus propósitos, convenciéndole para que continúe en el Ministerio hasta primeros de año.

Sin embargo, anoche a última hora, se acentuaba el rumor de que el Sr. Bergamín quería dimitir.

Daba consistencia a la especie, haberse sabido que ya por la mañana, previendo acaso los acontecimientos, el Ministro no ocultó a los Directores generales, a la hora de despacho, su resolución de dejar la cartera.»

Coinciden estas noticias con las impresiones que nosotros teníamos ya anteriormente.

La reforma de las Escuelas Normales, ha llegado a producir, en determinados políticos, algún enojo, no ciertamente por lo que pudiéramos llamar parte técnica o pedagógica, sino por el aumento de personal que supone la creación de un profesorado especial, a juicio de esos elementos, excesivo, y que, además, ha sido nombrado sin realizar aquella selección conveniente para la enseñanza.

Nadie se considere molesto por esta afirmación, pero se dice que junto a Profesores y Profesoras competentes en las materias que se les han adjudicado, libremente, hay otros que están muy lejos de reunir las condiciones de capacidad y experiencia necesaria. Algo de esto debe haber cuando se están deshaciendo bastantes nombramientos expedidos, para sustituir unas personas con otras.

Se dice por algunos, que el Estado no debe rechazar ese aumento de gastos, toda vez que viene a caer sobre las Diputaciones, y esto mismo es un inconveniente para el paso de la reforma.

En rigor, las Diputaciones viven todas bastante mal de recursos, y la reforma, sin alterar en nada de lo que el Ministro considere substancial, y de lo que muchos consideramos conveniente, ha podido hacerse con más modestia en la parte económica.

Hace días se nos dijo, que las minorías no pasarían por las reformas de las Escuelas Normales, dentro de la amplitud de personal que se le ha dado y con el cual ha sido ya provisionalmente implantada, y estas noticias van teniendo plena confirmación, como la tiene, igualmente, la actitud del Sr. Bergamín, porque para nosotros, era y es indiscutible, que en esa reforma de Escuelas Normales, tan cariñosamente preparada, había de hacer un gran hincapié.

¿Qué resultará de todo esto?

Seguimos sin saberlo, porque depende de combinaciones de última hora; de todas suertes, parece que se dará tiempo a que el Conde de Romanones regrese a Madrid para decidir la fórmula que haya de aceptarse al fin.

En lo que parece que ya no existe discusión, es en las cantidades que se asignan para sueldos de Maestros, a menos que en la combinación de última hora, los tres millones y medio o cuatro que hayan de quedar de aumento, se distribuyan de manera distinta a la que por el momento parece admitida.

**Haberes pasivos.**—El Sr. Vincenti ha presentado al Congreso la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de someter a la deliberación y aprobación del Congreso la siguiente

#### PROPOSICION DE LEY

Artículo único. Se hace extensiva a los Inspectores de Primera enseñanza, Profesores de Escuelas Normales y Secretarios de Juntas provinciales de Primera enseñanza, la ley de 1.º de enero de 1911 referente a jubilaciones y demás derechos pasivos del Profesorado de Institutos.

Palacio del Congreso, 9 de noviembre de 1914. Eduardo Vincenti.»

El Sr. Vincenti tenía anunciado su propósito de presentar una enmienda pidiendo que se consigne de nuevo la partida de 500.000 pesetas para derechos pasivos del Magisterio, en tanto que las obligaciones de la Caja se incorporan a las del Estado.

El Ministro parece haberse anticipado a este deseo, pues ha anunciado al Congreso su propósito de llevar al articulado de la ley de Presupuestos, esa incorporación, y, en tanto, que siga la subvención a la Caja de los años anteriores.

Celebramos mucho el rumbo que toman estas cosas y el haber tratado ampliamente el asunto hace pocos días, lo que quizá no es extraño a estas últimas resoluciones.

#### La Mutualidad escolar en la Coruña.

La Inspectora de Primera enseñanza, doña Luisa Bécades, ha conseguido que el Ayuntamiento de la Coruña consigne 3.500 pesetas para invertir las en cartillas del Instituto Nacional de Previsión, como imposiciones iniciales para los niños que se inscriban en las Mutualidades escolares de aquella culta capital.

Poco a poco va cundiendo la costumbre de entregar a los niños aplicados, en vez de premios insulsos, libretas del Instituto de Previsión que pueden orientarles en el sentido del ahorro. Las Mutualidades escolares se han multiplicado en poco tiempo en nuestra patria.

**Medida urgente.**—Cortamos de «La Correspondencia de España», la siguiente crónica que firma el Dr. G.:

«Desde el pasado junio notamos en Madrid el recrudecimiento de alguna endemia, muy principalmente el de la escarlatina, y, en segundo lugar, los del sarampión, difteria y demás azotes de la infancia.

La escarlatina, sobre todo, aumentó, por desgracia, desde que se acabaron las vacaciones estivales. Su contagio parece evidente que se realiza, principalmente, en los Colegios durante el período de descamación, cuando a ellos acuden los portadores de gérmenes. Por lo tanto, de urgente e imprescindible necesidad me parece la suspensión de las clases, extrañándome muchísimo que, a estas alturas, todavía no hayan dictado tan elementales disposiciones profilácticas nuestro Ministro de Instrucción pública y autoridades sanitarias.

Vivimos, por lo visto, en el mejor de los mundos. Y no es porque de este asunto no se haya hablado ya en las columnas de la prensa.

El Doctor D. Víctor M.ª Cortezo pidió, en el mes de septiembre desde «El Siglo Médico», la prórroga de las vacaciones. Argumentaba sólidamente esta idea, y respecto a sus consecuencias decía lo siguiente:

«Claro es que esto supone un trastorno, una pérdida material para los que

que se dedican a la enseñanza privada; otra pérdida (ésta mucho más importante) cultural en los niños; pero creo que más grave que todo esto sería el aumento de la mortalidad infantil, que nos amenaza durante el invierno.»

## De Pedagogía

### La Higiene en la Escuela.

Toda vida en común de seres humanos, largo tiempo y en espacio cerrados, puede ser perjudicial a la salud. Si queremos evitar estos perjuicios, debemos investigar su origen y su manera de obrar; debemos estudiar la disposición de los locales y la práctica del trabajo común con ellos, y el conocimiento de estos datos nos capacitará para alejar en lo posible aquellas causas perjudiciales a la salud.

A estos principios relativos a los grandes establecimientos se someten también las cuestiones de la higiene de las Escuelas, donde se ha de tener en cuenta que personas de corta edad, que adquieren algunas enfermedades con más facilidad que las personas de edad madura, están ocupadas de una manera que puede amenazar su salud. Ahora bien, el Estado tiene el deber moral de velar por la salud en las Escuelas, porque en todos los países cultos obliga a los padres a que manden sus hijos a la Escuela.

La aglomeración de niños en las Escuelas es causa de transmisión de enfermedades contagiosas. De éstas figuran en primer término las llamadas *enfermedades de los niños* y especialmente el sarampión, la escarlata, difteria y la tos ferina.

Los niños que padecen alguna de estas enfermedades o que tan sólo exista la sospecha de que la tienen, no deben ir a la Escuela. Tampoco deben ir a la Escuela los niños que tengan hermanitos atacados de tales enfermedades, ni los Maestros, que tengan hijos contagiados de ellas. Y si las enfermedades contagiosas se presentan en numerosos casos, la Escuela debe cerrarse por algún tiempo.

Sin embargo, esta última resolución puede contribuir a la propagación de la enfermedad, porque los niños no sujetos ya a la Escuela, están expuestos a contagiarse en la calle por el trato con otros. Es temible sobre todo el cierre de aquellos establecimientos de enseñanza, en donde los niños viven internos, y en los que se haya declarado una enfermedad

contagiosa, porque los colegiales, al esparcirse por sus casas, difunden por todas partes los gérmenes patógenos que lleva en sí mismo. En cambio, debe otorgarse en absoluto a los padres el derecho de retener a sus hijos en casa, cuando en la Escuela domina alguna enfermedad infecciosa, por leve que sea; con tal que alejen a sus hijos del trato con otros niños.

Mientras la escarlatina y la difteria son enfermedades graves; que deben evitarse todo lo posible, la tos ferina, y, especialmente, el sarampión, son tan frecuentes, que difícilmente se libra un niño de ellas. Estas enfermedades son lo más inofensivas en la edad de los primeros años de Escuela, y preservan de dolencias más peligrosas en edades posteriores. Por consiguiente, no se ha de considerar como cosa mala el hecho de que un niño sano enferme de sarampión o de la tos ferina (cuidándolo debidamente, por supuesto), en cambio, personas que en la niñez fueron angustiosamente protegido del contagio, como príncipes y millonarios, más tarde, siendo ya mayores han sido atacados de estas mismas enfermedades de una manera verdaderamente peligrosa. Después de cerrada una Escuela, por causa de alguna enfermedad contagiosa, debe desinfectarse profundamente antes de volver a abrirla.

El niño que padezca de frecuentes excitaciones musculares convulsivas no debe ir a la Escuela; porque esta enfermedad se comunica por imitación.

La tartamudez puede comunicarse también por imitación en la Escuela. Así pues, está justificado que los tartamudos no asistan a la Escuela hasta que se hayan curado. Pero más conveniente sería que todos los Maestros los instruyeran respecto a la naturaleza de la tartamudez; porque de tal manera harían imposible el contagio, y de paso, muchos tartamudos se curarían durante la instrucción.

Además de las enfermedades transmitidas por contagio en las Escuelas, pueden originarse otras por la índole del trabajo, o por lo menos facilitar el desarrollo de ellas.

Especialmente en los niños de viva inteligencia, que se interesan mucho en las explicaciones y en cuanto ocurre en la Escuela, aparece pronto un adelgazamiento notable con palidez de la cutis. Para preservar a esos niños de dolencias duraderas, es preciso retirarlos sin tardar durante un año o dos de la Escuela.

Dolores de cabeza y hemorragias nasales se presentan con relativa frecuencia en los niños. La mala ventilación de los

locales, el exceso de trabajo y el estar sentados mucho tiempo mientras la lectura y la escritura, pueden ser las causas principales. También puede provocar el dolor de cabeza y la hemorragia nasal la estrechez de los sentidos del niño y especialmente la apretura del cuello.

La ocupación del niño en la Escuela puede ser causa también de la deformación de la espina dorsal. Las mesas y los bancos poco convenientes contribuyen en gran manera a ello. Si las mesas son demasiado bajas, los niños tienen que encorvarse excesivamente hacia delante para leer y escribir y mucho más si, por añadidura, el local no es bastante claro. Si esta posición inconveniente se repite con frecuencia, permaneciendo largo rato en ella, se origina para siempre la deformación de la columna vertebral. Si la mesa es demasiado alta, el hombro derecho se mantiene más alto que el izquierdo al escribir, y la columna vertebral se deforma lateralmente, de manera que vista por detrás, tiene la figura de un interrogante. Esta mala postura, que también suele adoptar aun empleando mesas debidamente construídas, puede conducir a una desviación permanente del espinazo. Esta desviación no puede corregirse por medio de los llamados *corsés ortopédicos*, sino por una buena alimentación del niño, largos paseos, trepar, nadar y ejercicios gimnásticos.

Multitud de estudios médicos han demostrado que la cortedad de la vista aumenta en los niños y más en los que asisten a las Escuelas de las grandes ciudades, que los que van a las Escuelas de los pueblos pequeños. La cortedad de la vista se manifiesta solamente en aquellos que ya tienen la disposición para ello, debido a la estructura del órgano visual; su origen está promovido sin duda por leer y escribir en locales mal alumbrados. Sin embargo, no sólo a la Escuela debe hacerse responsable del origen de esta desgracia, porque a ello contribuye también el trabajo doméstico en malas condiciones.

R.

## Asociaciones de Maestros

**Oviedo.**—El día 8 de noviembre se reunieron en la Escuela Normal de Maestros los que forman la Junta directiva de esta Asociación y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ver con suma satisfacción el interés que se tomaron el señor Gobernador civil y Jefe de la Sección administrativa Sr. Jardón, en la petición que hizo la Asociación referente al alquiler de casa-habitación de algunos Maestros de Las Regueras.

3.º Dar las gracias al señor Presidente y señor Contador de la Diputación por haber atendido el ruego de la Asociación, haciéndolas extensivas a D. Acisclo Nuñez Vigo, que acompañó a la Comisión de la Asociación a gestionar el pago del aumento gradual de sueldo.

4.º Teniendo en cuenta las deferentes excitaciones del Ministro de Instrucción pública y del Instituto nacional de Previsión, dirigidas al Magisterio nacional para que por todos los medios posibles se proceda a la implantación de las Mutualidades escolares, y teniendo además en cuenta las bonificaciones recientemente hechas a las Mutualidades existentes por dicho Instituto nacional, esta Asociación que no solamente se preocupa del Magisterio sino también del mejoramiento de la enseñanza, acuerda dirigirse a las autoridades y Maestros de la localidad a fin de recabar su apoyo para la implantación de dichas Mutualidades en todas las Escuelas de esta ciudad.

5.º Dirigirse a los señores Diputados a Cortes por la circunscripción, rogándoles que al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, interpongan su valiosa influencia con el fin de que desaparezcan los sueldos de 500, 625 pesetas y los de las categorías intermedias.

6.º Acordar reproducir una instancia referente a la modificación del artículo 45 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911.

7.º Dirigirse al señor Conde de Romanones, pidiéndole no se oponga a los aumentos necesarios del presupuesto de Instrucción pública que se refieran a Primera enseñanza.

8.º Conceder un expresivo voto de gracias al Diputado a Cortes Sr. Delgado Barreto, por el interés que se ha tomado al defender que desaparezcan los sueldos de 500 y 625 pesetas, rogándole haga extensiva su defensa a que desaparezcan los sueldos de las categorías intermedias.

9.º Pedir a la superioridad la creación de clases de adultas.

10.º Que mientras se dicta por el señor Ministro de Hacienda la disposición que ha de regular lo que han de pagar los Maestros por repartimientos de consumos, paja y leña, hagan uso para su defensa contra las arbitrariedades de los caciques, de las Reales órdenes de 11 de mayo de 1872 informada por el Consejo

de Estado en 30 de noviembre de 1875 y 31 de diciembre de 1881 que dicen que para los efectos del pago de consumos deben contribuir los Maestros de niños con la cuarta parte del 10 por 100 del sueldo legal que disfrute.

Visto bueno. El Presidente, *Sandalo Martínez*. El Secretario, *Francisco Cañal*.

## Ecós del Magisterio

### Curso breve para Maestros. — Índice de trabajos.

En *El Magisterio Español* del 12 del corriente, indiqué brevemente los trabajos efectuados en la primera semana del curso; ahora voy a señalar, también, sucintamente, los llevados a cabo en la segunda semana.

Comenzamos las tareas el día 11 en el Laboratorio del Sr. Lozano, prosiguiendo nuestras experiencias químicas.

El Sr. Luzuriaga, nos da una segunda conferencia de Pedagogía, y dice que hay que desarrollar todas las manifestaciones anímicas del niño, pero acentuando la parte intelectual que hay en cada uno: la personalidad. Como medios de conservarla y desenvolverla, señala el juego y el trabajo, citando algunas instituciones especiales de Alemania, Inglaterra y Norte América, en las que, principalmente, se atiende a este esencial aspecto de la educación.

El Sr. Jaén nos habla de Historia de la civilización española en la edad moderna, y, principalmente, en los reinados de Carlos I y Felipe II.

A las cinco y media de la tarde, el señor Cossío reanuda sus conferencias sobre «Educación griega».

Lo más importante, dice, del pueblo griego, es la reacción de la ciudad, esto es: del elemento civil, del Gobierno de dentro a fuera, y una vez creada la ciudad, es evidente que la educación tiene que ser ciudadana.

El pueblo griego ha sido el primero en comprender que sólo por la razón (instrucción) podía llegar a la Verdad y a la Libertad.

Día 12.—Visitamos, por segunda vez, el Museo arqueológico, donde el Sr. Cossío nos explica todos los objetos encerrados en la Sala de antigüedades egipcias.

Son notables los sarcófagos que allí se encuentran, los cuales denotan habilidad en sus constructores y su tendencia a conservar, por mucho tiempo, los res-

tos de sus antepasados; estos sarcófagos están decorados con dibujos característicos y expresivos, símbolos de sus creencias religiosas.

Por la tarde el Sr. Pacheco, en el Museo de Ciencias Naturales, nos dió una lección práctica de Mineralogía.

Terminamos el día escuchando una conferencia en la Residencia, a cargo del ilustre Catedrático Sr. Onís, quien nos hizo un breve resumen de la Edad antigua en nuestra patria.

Día 13.—Hacemos experiencias químicas bajo la dirección del Sr. Lozano, para comprobar que el agua potable contiene gases en disolución; y, además, obtenemos oxígeno calentando una mezcla en partes iguales de clorato potásico y bióxido de manganeso.

El Sr. Villar, nos habla de distintos procedimientos para trazar mapas, tratando extensamente de las diversas proyecciones cartográficas.

Por último, el Sr. Cossío, continuó su disertación sobre la personalidad pedagógica de Rousseau.

Días 14 y 15.—Una notable excursión a Toledo. Nos acompañan los Sres. Zulueta, Cossío y Llorca. El Sr. Cossío nos da amplias explicaciones de las joyas innumerables que guarda Toledo.

Visitamos la Catedral, el Alcázar, San Juan Bautista, San Juan de los Reyes, Convento de la Concepción, Santo Tomé, Museo y Casa del Greco, Mezquita, Sinagogas, etc., etc., y quedamos maravillados de las riquezas arquitectónicas y pictóricas de la imperial ciudad.

El «Espolio» en la Catedral, el «Entierro del Conde de Orgoz», en Santo Tomé, y otros muchos cuadros del Greco, nos dejan extasiados.

Y el domingo por la tarde abandonamos Toledo, con harto sentimiento, dirigiendo una última mirada hacia lugar tan sagrado, por conservar tanta infinidad de glorias artísticas.

Día 16.—El Sr. Masriera amplía sus explicaciones de Dibujo y después copiamos unos cilindros para ejercitarnos en el sombreado y colorido.

Visitamos el Instituto Internacional para señoritas y su Directora nos enseña las clases, jardines y dependencias del edificio, que es hermosísimo, y construído conforme a las últimas reglas de la Higiene y de la Pedagogía.

Vimos funcionar algunas clases, entre ellas la de párvulos, donde unas niñas pequeñas y muy monas, bailando y cantando al compás del piano, aprendían muchas cosas.

Por la tarde el Sr. Cossío sigue sus di-

sertaciones en el Museo sobre «Preparación profesional del Profesorado».

Día 17.—A las nueve de la mañana, el Sr. Azcarza nos desayuna con una conferencia sobre Astronomía. Con el aparato de proyecciones nos presenta algunas fotografías de la luna y observamos sus montañas, valles, volcanes, cráteres, etcétera.

Le siguió el Sr. Rubio, que habló sobre Higiene escolar, limitándose a indicarnos la influencia que ejerce la mesa-banco en la salud de los niños, y nos presentó diversos tipos, con especialidad modelos ingleses, alemanes y franceses y el del Museo pedagógico de París.

Por la tarde, el Sr. Pacheco prácticas de Mineralogía, y a última hora asistimos en el Instituto internacional a la Conferencia dada por el doctor Márquez, que versó sobre «Higiene del aparato visual».

También son importantes, y no podemos menos de hacerlo constar, las lecciones de ensayo, o modelo, o como se las quiera llamar, que han dado en la Escuela graduada de la Florida, nuestros compañeros Delgado de Torres y Santaló. Con bastante práctica pedagógica se dirigían a los niños, haciéndoles tomar parte activa en las lecciones. Completan el éxito de éstas, las Conversaciones que, auxiliados por los Sres. Zuluega y Llorca, y por el Director de la graduada D. Virgilio Hueso, se entablan después, analizando la forma y métodos empleados, indicando algún error o deficiencia y señalando la manera de subsanarlos y los medios más adecuados para hacer las lecciones asequibles y agradables a los niños.

*J. Redruello.*

### Los derechos adquiridos.

Uno de los principios en que se han fundamentado nuestras leyes, es el de «respeto a los derechos adquiridos por las personas o por las cosas». Y esto que se ha considerado siempre por los legisladores «como derecho inviolable» viene ahora a resultar letra muerta, con ciertas flamantes disposiciones, que a la vez que halagan y benefician a unos cuantos, perjudican a los legítimos poseedores de los derechos aludidos. Nos referimos al derecho a la gratificación por la enseñanza nocturna de adultos.

Los Maestros de Escuelas unitarias a quienes la ley les concedió, íntegra, la citada gratificación, teniendo legítimo derecho a la misma—derecho adquirido al amparo de la ley—si sus Escuelas se gradúan, ya queden de Directores o bien

de Maestros de Sección de las mismas, han de ver mermados sus derechos, toda vez que las nuevas disposiciones sobre la materia dicen, que en las Escuelas graduadas turnarán con el Director, los Maestros de Sección en la enseñanza de adultos, y como consecuencia, también han de turnar en el percibo de la gratificación mencionada. ¿Es ésto respetar los derechos adquiridos?

Por dichas disposiciones, no se respetan tales derechos; se despoja de ellos injustamente, a los que actual y legítimamente los tienen adquiridos.

Y no vale alegar—algunos lo han hecho—en favor de la nueva disposición aludida, que tal emolumento no es sueldo, y que por lo tanto puede sufrir alteración en su manera de ser; tampoco lo son los aumentos voluntarios, que muchos Ayuntamientos han concedido a sus Maestros, y, sin embargo, la ley los ha respetado siempre, mientras el Maestro ha desempeñado su cargo en la localidad donde aquellos le fueron concedidos. Y lo mismo ha sucedido con la diferencia de haber entre el sueldo y retribuciones de muchos Maestros ascendidos por el decreto de 25 de febrero de 1911, y el nuevo sueldo que a los mismos les concedió dicho decreto; todo lo cual demuestra, que la ley ha respetado siempre los derechos legalmente adquiridos. ¿Por qué a los Maestros que actualmente desempeñan Escuelas unitarias, y que luego han de graduarse—y otros que las desempeñaban y hoy están graduadas—se les ha de privar del derecho a la gratificación íntegra por la enseñanza de adultos? ¿Es que en ciertos casos, los derechos adquiridos no tienen efectividad? ¿O es que las leyes pueden estar a merced del capricho de quienes creen poder hacer con ellos, lo que harían con un objeto de su propiedad?

*Benito León Miranda.*

### La «Unión de 1.100».

Como habrán observados mis compañeros, en estas últimas gestiones, no he podido ir a Madrid. El Sr. Alcalde de esta localidad, creyendo, sin duda, interpretar fielmente la circular que apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el 5 de octubre último, se negó a darme el correspondiente permiso reglamentario. ¿A qué obedece la negativa de este derecho? No lo sé. Yo sólo he de consignar desde aquí mi respetuosa protesta por privármese de un derecho que a otros compañeros, en idénticas condiciones, se le ha otorgado. Las disposiciones vigentes no deben entrañar excep-

ciones: a iguales deberes, iguales derechos.

Vamos a otra cosa. Las gestiones todas de la «Unión de 1.100» han resultado satisfactorias, cuando menos en el reconocimiento de nuestras justas peticiones: pero ésto no basta. Nosotros deseamos más obras y menos promesas. Estamos ahitos de esperanzas desde el 57. Si, como temo en esta ocasión, el Magisterio queda relegado al *olvido*, se impone un cambio de frente.

Las cosas para el Magisterio se están poniendo graves, gravísimas.

Hoy los conservadores piden ocho millones para Instrucción pública, que niegan los liberales; mañana éstos, cuando sean poder, pedirán más o menos millones para idénticos fines que, a la recíproca, negarán los conservadores. ¿Quién paga los vidrios rotos de estos juegos políticos? El Maestro.

Acaso cuando estas líneas aparezcan, se hayan liquidado ya todas las esperanzas del Magisterio en esta etapa.

La «Unión de 1.100», como se había visto, no ha podido dar más muestras de actividad. Ha hecho gestiones, todas oportunísimas; ha puesto en juego la prensa profesional y política, ha influido directamente cerca de los Sres. Ministro y Director general; los Maestros interesados han prestado su influencia política; después de las últimas gestiones, esta presidencia ha escrito, directamente con historia y conclusiones, a los señores siguientes: Presidentes del Consejo, del Senado, del Congreso, Conde de Romanones, García Prieto, Melquiades Alvarez, Pablo Iglesias, Lerroux, Bergamín, Bullón, etc.

Pues bien, a pesar de todas estas gestiones personales y escritas, y reconocer todos, absolutamente todos, las poderosas razones de la causa que defendemos, preveo que nos quedaremos todos al mismo nivel.

Más vale que mis augurios sean erróneos.

Celebraremos esta equivocación.

Si mi pesimismo se confirma, la «Unión de 1.100» seguirá enarbolando su bandera de redención económica, hasta llegar al término de sus justas aspiraciones; pero cambiando del rumbo seguido hasta aquí.

Cuando llegue la ocasión, ya se harán declaraciones deducidas de las observaciones que en esta campaña hemos podido tomar. Hasta que no se despeje el horizonte actual, hagamos punto redondo.

*Angel Grande.*



## Interesante

Advertimos a los numerosos Maestros que nos siguen pidiendo lotes de 125 cuadernos del

*Método rápido de*

*Escritura moderna.*

que sólo serviremos, al precio especial de

**TRES PESETAS**

los pedidos que, acompañados de su importe, hemos recibido ya, pues el plazo para disfrutar de este privilegio terminó el día 10 del actual.

El precio que en lo sucesivo tendrá este Método será de

**SEIS PESETAS**

el ciento de cuadernos, a elegir.

Téngase muy presente ésto al hacernos los pedidos.

---

## Sección Oficial

---

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Noviembre 17.*—Real orden resolviendo consulta de D. Julio Burell, Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor de término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca y de la Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

*Noviembre 18.*—Real orden disponiendo que entretanto subsistan las actuales circunstancias, los títulos académicos y profesionales se estampen en vitela-papel de clase superior, y que dicho servicio se realice por administración.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie a' turno de oposición entre Auxiliares la Cátedra de Aritmética y Contabilidad, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general, vacante en

la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.



#### ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

*Noviembre 10.*—*Reales órdenes.*—Resolviendo el expediente promovido por doña María del Carmen Quincoces, Maestra de Lejona (Vizcaya), sobre reconocimiento de los servicios que se expresan.

—Los de premio a los Maestros de Cumbres Mayores (Huelva) D. Antonio Moreno, y del que fué del agregado de Castañares, Villayuda (Burgos), D. Mida-crito Galiana, promovidos por las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza.

—El instruido al Maestro de Puebla de Soto (Murcia), D. Pedro Jiménez Martínez.

—Desestimando el recurso interpuesto por la Maestra de Pacheco (Murcia), doña Nicomedes Vicente Linares, contra el acuerdo que se menciona de la Junta Central de Clases pasivas del Magisterio.

—Ascendiendo a la categoría de 3.000 pesetas, en turno de antigüedad, a don Juan José Senent, Inspector de Castellón.

—Disponiendo que doña Juana Ontañón, Profesora de la de Maestras de Cáceres, quede agregada, durante el actual curso, al Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

*Órdenes.*—Resolviendo las consultas que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por el Rectorado de Barcelona, la Inspección de Murcia y la de Granada.

—Órdenes concediendo las permutas que de sus respectivos cargos han solicitado los Maestros y Maestras a que las mismas se refieren.

—Órdenes nombrando Maestras de las Escuelas de Estadilla (Huesca), Quinto (Zaragoza), Bogarre (Granada) y de Sección de la graduada de Campillo de Arenas (Jaén), a doña Guadalupe Emperador, doña Gumersinda Moreno, doña Luisa Arriero y doña Encarnación Fernández, respectivamente, y Maestros de la de Torbeo, en Ribas de Sil (Lugo) y Puente del Castro (León) a D. Pedro Fernández Alvarez y D. Eladio Fernández, respectivamente.

—Disponiendo que doña Dolores Martínez, cese en el cargo de Maestra susti-

tuta de Alustante (Guadalajara), por haber sido nombrada para el mismo doña Bautista Notario Monescillo.

—Resolviendo el expediente instruido a doña Antonia Mariño, Maestra de Sección de Caravaca (Murcia).

—Órdenes de concesión de licencias a favor de los interesados a que dichas órdenes se refieren.

—Órdenes resolviendo las peticiones que en las mismas se expresan, y que han sido formuladas, respectivamente, por doña Prudencia Lejarreta, Maestra de Vitoria; D. Juan de D. Peña, Maestro de Olula del Río (Almería), y doña Florentina Quirós, Maestra de Taramundi (Oviedo).

—Idem referentes a los cursos breves para Maestros y Maestras organizados en Barcelona y Sevilla.

—Orden relativa al nombramiento de Médicos que han de reconocer a la Maestra de Villalonga doña Rosa Planellies.

—Admitiendo a D. José García, la renuncia del cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela de Cuenca.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Profesora especial interina de Mecanografía y Taquigrafía de la de Maestras de Teruel, hecho a favor de doña Marina Rodríguez.

—Órdenes nombrando Profesores y Profesoras especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

—Nombrando Auxiliar gratuito de Ciencias de la de Maestros de Pontevedra, a D. Eduardo Mosquera.

—Idem íd. gratuita de Francés de la de Maestras de Madrid, a doña Angeles Escribano.

#### 10 OCTUBRE.—O.,

*relativa a un recurso interpuesto por el Habilitado del partido de Atienza contra una orden que le obligó al reintegro de cantidades abonadas a un Maestro.*

Vista la instancia que remite el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara sobre un recurso interpuesto por el Habilitado de los Maestros del partido de Atienza contra la orden de aquella Sección que le obligó al reintegro de las cantidades que abonó indebidamente al Maestro interino que fué de Villacadima, D. Leandro Ibáñez;

Teniendo en cuenta los antecedentes de este asunto,

Esta Dirección general ha resuelto declarar:



1.º Que para declarar responsable al Habilitado de los Maestros de los pagos indebidamente hechos, como en el caso de referencia, es necesario antes demostrar de modo fehaciente la insolvencia de Maestro, y a este efecto procede liquidar las cantidades indebidamente percibidas, que serán los haberes desde el día en que se ausentó y las cantidades de materia del primer semestre.

2.º Que debe exigirse al Maestro señor Ibáñez el reintegro de dichos haberes, a justificación del material del primer trimestre y el reintegro del segundo.

3.º Que se instruya expediente administrativo de reintegro indagando en el mismo la solvencia e insolvencia de citado Maestro, advirtiéndole que no podrá ser admitido al ejercicio oficial de su profesión si no solventa antes sus responsabilidades.

4.º Que cuando estas gestiones estén terminadas debe publicarse en el «Boletín Oficial» la declaración de responsabilidad de Maestro para conocimiento de todas las Autoridades que deberán cooperar a la exacción del reintegro, si conocen la existencia de bienes o acciones que pertenecían al interesado, y

5.º Que si las expresadas diligencias no surten el efecto debido, entonces deberá instruirse expediente de responsabilidad contra el Habilitado, formándose el pliego de cargos, teniendo presente que, si es condenado al reintegro después de oídos sus descargos, debe serlo por resolución fundamentada y motivada en resultandos y considerandos.

Lo digo, etc.—Madrid, 10 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 3 noviembre.)

**30 OCTUBRE.—O.,**

*desestimando la petición del Maestro de Navas de Madroño, D. Tomás Lucas García, que solicita establecer la Escuela que desempeña al aire libre.*

En el expediente incoado a instancias de D. Tomás Lucas García, Maestro de la Escuela de niños de Navas del Madroño (Cáceres), solicitando establecer la Escuela que desempeña al aire libre:

Resultando que dicho Maestro acude a este Ministerio exponiendo que su Escuela carece de local adecuado, y cuenta con numerosa matrícula, por lo que solicita autorización para llevarla a una parcela de terreno de su propiedad, sita a dos kilómetros de la población, con edificio de un piso, donde podría dar la enseñanza desde el mes de marzo al de octubre, permaneciendo allí los niños des-

de la mañana hasta las últimas horas de la tarde;

Vistos los informes de la Junta local y de la Inspección y demás antecedentes de este asunto;

Considerando que el sitio propuesto por dicho Maestro para establecer la Escuela al aire libre dista dos kilómetros de la población, lo que representa una dificultad para la asistencia de los niños, especialmente para los más pequeños;

Considerando que el establecimiento de una Escuela al aire libre en el sitio indicado exigiría el tener organizado y asegurado el servicio y los recursos para la implantación de una Cantina escolar, y el proyecto propuesto por el Sr. Lucas García no ofrece garantía bastante para poder contar con el expresado servicio;

Considerando que el propósito que anima a dicho Maestro de dar a la enseñanza un carácter instructivo y práctico y verificar demostraciones agrícolas puede realizarse organizando en sitio adecuado un campo de demostración agrícola sin necesidad de cambiar, como solicita, el régimen y funcionamiento de la Escuela,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de referencia, y que se manifieste a dicho Maestro que, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta local, puede organizar un campo de demostración agrícola cerca del pueblo que le sirva al mismo tiempo para dar a la enseñanza el carácter instructivo y experimental que desea.

Lo digo, etc.—Madrid, 3 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 3 noviembre.)

**6 NOVIEMBRE.—O.,**

anunciando para su provisión por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 14 noviembre.)

\*\*\*

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*Concurso de ascenso y traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, en su orden de 31 de julio próximo pasado («Gaceta» de 20 de agosto), se anun-

cian para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que existen vacantes en este Distrito Universitario, según los datos recibidos de las respectivas Secciones Administrativas de Primera enseñanza, descontadas las que se han adjudicado a las opositoras del Distrito Universitario de Valencia.

#### Concurso de ascenso.

*Escuelas y Auxiliares para Maestro con 625 pesetas.*

Sevilla: Lora del Río, Idem, Peñaflores, La Campana, San Juan de Aznalfarache (Escuela).

Córdoba: Luque.

Huelva: Almonte, Bonares (pagada por el Ayuntamiento), La Palma, Trigueros, Lepe.

Badajoz: Santa María, Berlanga, Orellana la Vieja.

Cádiz: Olvera, Villamartín.

Canarias: Candelaria, barrio de Iguete (Escuela), Puerto de la Cruz, Arrecife, Santa Cruz de la Palma, barrio de las Nieves (Escuela) Alajeró (Escuela).

*Escuelas para Maestra.*

No hay vacantes.

#### Concurso de traslado.

*Escuelas y Auxiliares para Maestro con 625 pesetas.*

Sevilla: Saucejo.

Córdoba: Castro del Río.

Huelva: Ayamonte, Nerva, La Palma, Valverde del Camino.

Badajoz: Villafranca de los Barros, Almendral, Los Santos.

Cádiz: Vejer de la Frontera.

Canarias: Isod, Guía de Canarias, Arona, barrio del Valle (Escuela), Valverde, barrio de Mocanal.

*Escuelas para Maestra.*

No hay vacantes.

*Escuelas para Maestro con 500 pesetas.*

Córdoba: Iznájar (Auxiliaría).

Huelva: Villanueva de las Cruces (550).

Canarias: Santa Cruz de Tenerife, Escuela de Beneficencia (600); Mazo, barrio de Tigueroste (550).

*Escuelas para Maestra con 500 pesetas.*

Córdoba: Villanueva del Rey (Auxiliaría).

Huelva: Montes de San Benito (El Cerro) (mixta); Jabuguillo (Aracena).

Los aspirantes dirigirán las instancias

documentadas a este Rectorado, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Las instancias que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de ascenso y traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 31 de octubre último, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 31 de octubre, y el último de la convocatoria.

Al concurso de traslado podrán concurrir también los Maestros, con sueldo superior de 625 pesetas, comprendidos en el número 4.º de la Real orden de 25 de mayo último («Gaceta» de 6 de junio), y cualquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, con excepción de los Maestros de patronato, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

Las condiciones de prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1914.—El Rector, *Antonio Collantes*.

(Gaceta 18 noviembre).

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD CENTRAL

*Resolución de reclamaciones.—Concursos de ascenso y traslado.*

(Véase «Sección de Noticias», página 284, del número correspondiente al 12 del actual).

Madrid, 30 de octubre de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 14 noviembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra a doña Buenaventura Sáiz, Maestra sustituta de la Escuela de Vilbamiel de Muño (Burgos).

—Se remite a la Inspección de Huesca, para que instruya expediente, instancia de varios agregados del Ayuntamiento de Rodellar en solicitud de una nueva Escuela.

—Se concede rehabilitación para volver al Magisterio público, a doña Visitación Martínez.

—Ha sido dirigida al Rectorado de Valladolid, 'a siguiente orden: «Visto el expediente promovido por doña María del Pilar Pasarón y doña María Juana García, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de niñas de Vargas y Ocea (Santander), solicitando derecho al percibo del sueldo de 1.000 pesetas, obtenido en virtud de oposición restringida. Resultando que las Sras. Pasarón y García, Maestras en propiedad de las Escuelas de Vargas y Ocea, respectivamente, dotadas con el sueldo de 625 pesetas, fueron nombradas por ese Rectorado, en virtud de concurso único. Resultando, que las interesadas fueron admitidas a las oposiciones restringidas anunciadas de conformidad con las Reales órdenes de 7 de mayo y 10 de octubre de 1913, obteniendo con fecha 11 de abril último, nuevos títulos administrativos con el sueldo de 1.000 pesetas, expedidos por ese Rectorado.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente ley de Instrucción pública, son Escuelas públicas las que se sostienen, en todo o en parte, con fondos municipales, y que en tal concepto las Maestras de que se trata tienen los mismos derechos que las demás, que legalmente ocupan Escuelas pagadas con créditos consignados en el Presupuesto general del Estado, con la única diferencia de que, el de 625 pesetas que disfrutaban hoy, lo perciben directamente de los Ayuntamientos de Vargas y Ocea.

Considerando que el hecho de haber sido admitidas a las oposiciones, haber practicado los ejercicios y haber obtenido plaza en ellas, les pone en las mismas condiciones que sus demás compañeras.

Esta Dirección general ha resuelto declarar que es indudable el derecho de las solicitantes a figurar en el Escalafón y obtener el sueldo de 1.000 pesetas que

les deberá ser satisfecho en la siguiente forma: 625 pesetas a cada una de las interesadas, por los Ayuntamientos de Vargas y Ocea, respectivamente, y 375, también a cada una, por el Estado, en la misma forma que los Maestros de Beneficencia, dándose a esta resolución carácter general para los demás casos iguales, siempre que reúnan las mismas circunstancias que éstos.»

*Normales.*—Se nombran Profesores especiales interinos de Fisiología e Higiene, Francés y Caligrafía de las Normales de Alava, Cádiz y Ciudad Real, a D. Manuel Santos Alonso, D. Joaquín Martínez y D. Telesforo Torija.

—Idem Profesoras de la Normal de Alava, a doña Luisa Díaz, de Educación física; a doña Isabel Lacín, de Caligrafía; a doña María A. Navarro, de Mecanografía y Taquigrafía; a doña Primitiva Santiago, de Contabilidad Mercantil; a doña Luisa Gómez, de Francés; a doña Petra María Delgado, de Dibujo, y a doña Amparo de la Rosa, Auxiliar de Labores.

—Idem id. de la de Albacete, a doña Emilia Martínez, de Música, y a doña Luisa Uribe, Auxiliar de Labores.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Han tomado posesión las Maestras propietarias de Oristá doña María Bonet; de Santa María de Marlés, doña Ernestina Rebull; de Brull, doña Concepción López; de San Mateo de Bagés, doña Victoria Daffos; de Aspá (Saldes), doña Guadalupe Aguiló, y de Calella, la interina doña Delfina Dolz.

—Del Rectorado se han recibido, en la Sección, los títulos administrativos de Maestros interinos de Barcelona, a favor de doña María Queral; de Santa Margarita de Montbuy, para D. José Costa; de Horta de Aviñó, para D. Francisco Porqueras; de Barcelona, a favor de doña Francisca Canals y D. Ramón Batlle; de Sentforas, para D. Jaime Morera.

—La Dirección general ha concedido 45 días de licencia, a la Profesora de Mecanografía, doña Purificación Sabaté.

—Han quedado vacantes; una Escuela de Barcelona por fallecimiento de la Maestra doña Teresa Coll; otra de Rubí, por jubilación de doña Rosalía Lon y dos Secciones de Graduada de Barcelona, por haber sido nombradas en propiedad, para otras Escuelas, las interinas que las desempeñaban, doña Coloma Torroja y doña Dolores Ribes.

—Se remite a la Junta Central el cer-

tificado de cese del Maestro D. Esteban Barrachina y la instancia de la Maestra doña Adelina Guimerá, en reclamación de haberes.

—Se ha remitido a la Sección de Huesca el certificado de descuentos de la Maestra doña Pilar Gil y a la Dirección general, las relaciones de Escuelas y sueldos vacantes.

—Por la Inspección se remite comunicación al Alcalde de Mataró referente al turno de Maestros para el desempeño de las clases de adultos.

—Se remite al Rectorado la instancia de doña María Cantero, que solicita licencia para oposiciones, y la de doña Guadalupe Marqués, interina de Sección que solicita licencia por enfermedad.

—Se ha recibido, en la Sección, el título administrativo de Maestra interina de Barcelona, a favor de doña Dolores Moliner.

—Ha tomado posesión en Vacarizas, el Maestro interino, D. Estanislao Lafarga.

—Ha quedado vacante la Escuela de Vilanova de la Raa, por pase a la de Setcases (Gerona), del Maestro propietario, D. Juan Isach.—C.

*Tarragona.*—A la Junta Central se remite: copia del acta de cese de la Maestra Sra. Margalef, de Pradell, y expediente de orfandad de doña Rosa Roig.

—A los Sres. Habilitados se remitieron las certificaciones para inclusión en nómina de la gratificación por la clase de adultos.

—A los Directores de los Institutos de Tarragona y Reus, se les traslada el telegrama del Ministro aclarando alcance reformas en estudios y que si estudiantes persisten actitud, se aplique penas reglamentarias.

—Para su curso al Rectorado, se pasa a la Inspección instancia de D. Enrique Fortuny, de Reus, pidiendo nueva gratificación por enseñanza adultos.

—A la Dirección general se cursan instancia de D. Luis Alabart, solicitando la plaza de Profesor de Caligrafía de la Escuela Normal; otra instancia del Auxiliar de esta Sección, Sr. Roquero, solicitando la de Oficial de Lugo.

—A los Alcaldes de Margalef, Alfara y Montreal, se les participa los nombramientos de los Sres. Torres, Campos y Bartolí.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—Hecha la rectificación del Escalafón del aumento gradual de sueldo de esta provincia, han ingresado en las distintas categorías, los Maestros siguientes:

Primera clase.—D. Deogracias de Diego, Maestro de Piña de Esgueva; Nicasio Casado, Castrodera; Pedro Contreras, Villavieja; Francisco Velasco, Tamariz; Leonardo Fernández, Villalbarba.

Segunda clase.—D. Francisco García, de Piñel de Abajo; Pedro de Diego, Villalón; Ciriaco Pérez, Villafuente; Eusebio Lebrero, La Cistérniga; Zacarías Rodríguez, Villanueva de Duero; Anacleto Moreno, Valladolid.

Tercera clase.—D. Heliodoro Ramos, de Villanueva; Deogracias Fernández, Renedo; Marcos Gasanz, Langayo; Enrique Jofre, Matapozuelos; Laureano Rodríguez, Iscar; Julián Ramos, Portillo; Francisco Esteban, Medina de Rioseco; Pedro Mayor, Ciguñuela; Mauricio Alvarez, Castrillo del Duero; Mariano Berceuelo, Medina del Campo; Evaristo Moyano, La Seca; Teodoro F. Nieto, Villanueva de las Torres; Narciso Matesans, Vitoria; Hilario Ortega, Quintanilla Trigueros; Calixto Villasur, Villagarcía; Juan Sánchez, Urueña; Clemente E. Montero, Villalar.

Primera clase.—Doña Eusebia Peatón, de Boecillo; Dionisia Rodríguez, Olivares de Duero; Tomasa Jiménez, Medina del Campo; Emilia Hernández, Villaverde de Medina.

Segunda clase.—Doña María Llanos, de San Martín de Valbeni; Marcela Santirso, Villanueva de los Caballeros; Higinia Hortelano, Villavaquerín; Mercedes Rodríguez, Rueda; Gelasia Iglesias, Tordehumos; María Alvaro Rodríguez, Villanueva de Duero.

Tercera clase.—Doña María Román, de Zaratán; Vicenta Chaves, Torrelobatón; Zoa Cantalapiedra, Ventosa de la Cuesta; Benita Carnero, Nava del Rey; Rafaela Gómez, Casasola de Arión.

—A los Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, se han remitido los títulos administrativos por los que se nombra Maestros interinos a los individuos siguientes: D. Román M. Perlado, de Llano de Olmedo; Lidia Cuadrado, Bercero; Félix Labajo, Velilla; Isidra Sáez, Quintanilla de Trigueros; Teófilo Martín, Villaverde de Medina.

—Ha quedado abierto el pago de las cantidades que por el concepto de aumento gradual de sueldo de los años de 1889 a 1890 y 1890 a 1891, corresponde pagar a los Maestros siguientes:

Primera categoría.—D. Patricio Alonso, Clemente Infante, Santiago Mercado, Mauricio Ayala, Manuel Gallego, Paulino Lebrero, Carlos Sayalero, Marcelino Carraseosa, Luis R. Cuñado, Valentín Sancho, Patricio Rodríguez, Gonzalo Arconada, Antolín Monroy, Carlos

Peña, Salvador González, Manuela Polo, Magdalena Francés, Florencia Nieto, Filomena Amor, María Gallego y Petra Miguel.

Segunda categoría.—Tirso Prieto, Nicolás Miravalles, Ramón Nieto, Antolín Monroy, José Francisco Campo, Salvador G. Lubiano, Francisco Sánchez, José Saldaña, Ciriaco Miranda, Raimundo Fernández, Angel Jiménez, Antonio de la Puente, Pablo Robledo, Daniel Nieto, Dicnisio Ojeado, Eugenio Arias, Pedro Sierra, Florentino Bravo, Julián Portillo, Faustino González, Petra Miguel, Juliana Lazcano, Marceliana Rodríguez, Tomasa Mancho, María Cruz Platón, Bibiana Moyano, Leonor Rodríguez, Petra Agüero, Carolina Moral, Victoriana Celada y Fabriciana Pérez.

Tercera categoría.—D. José Calzada, Laureano Pérez, Romualdo Liqueste, Agustín Carmona, Julián Portillo, Ramón Monje, Juan Palazuelo, Ceferino Ramón, Fernando Bolado, Pedro González, Antonino Miguel, Juan J. Rodríguez, Hermógenes Amor, Juan Aguado, Silvestre Escanda, Tomás Mata, Silvestre Caballero, Ildefonso Recio, Juan Clímaco, Agustín Núñez, Cesáreo Pérez, Amalio Gómez, Fernando Paniagua, José Garrido, Agapito Gómez, Isidoro Aguado, Manuel Valverde, Faustino González, Felipe Puertas, Zacarías Mata, Ildefonso Asenjo, Santos Alonso, Lucio Rodríguez, Casimiro García, Maximino Rodríguez, Juan Francisco del Río, Antonio Espeso, Fermín Alvarez.

D. Ignacio Moral, Leocadio Rojas, Julián Conde, Adrián Martín, Julián Camino, Carlos Ruiz, Félix Bermejo, Sotero González, Rufino García, Adrián Martín, Dinisio Sánchez, Tomás Pollo, Mateo Pérez, Ceferino Pérez, Ecequiel Quiroga, Cipriano Gómez, Rufino García, Tomás Escobar.

Doña Claudia Hernández, J. Celada, Luisa García, Eloisa Pérez, Fabriciana Pérez, Felisa Blas, Braulia Rodríguez, Teresa Alonso, Eladia de la Luz, Anacleto Alonso, Josefa R. Amador, Rita Domingo, Lucía Marcos, Petra Díez, Casilda Muelas, Margarita Pérez, Carolina Mancebo, Teodora Carrión, Carmen Pedrosa, Amalia Amador, Antonia Megía, Ciriaca Andrés, Manuela Ortiz, Petra Rodríguez.

Doña Adelaida Martín, Elena Rodríguez, Catalina Rioja, Dorotea Alvarez, Severiana Matienzo, Francisca Blanco, Lucía Gordo, Jacinta Calvo, María Dolores de Jesusa, Andrea Milano, Teodora Alonso, Carmen León, Carolina Mancebo, Magdalena Aparicio, Alejandra Sanz,

Fidencia Angulo, Felipa Pérez, Leonor Lobato, Juana de Dios López.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han tomado posesión: en propiedad: D. Miguel Seira, de la Escuela de Salinas de Jaca; D. José Goma, de la de Yésero; doña Teresa Lanaspá, de la de Lirá y Chiriveta; doña Pilar Peruga (suplente), de la de Alumina de San Juan; D. Pedro Pujol, de la de Tella y doña Isabel Andrés Marzo, de la de Acín. En calidad de interino, D. Arturo López, de la de Bolea; D. Miguel Martínez, de la de Linás de Morcuello, en propiedad.

—Han cesado: doña María Bescós y don José María Blasco, ambos interinos, en las Escuelas de Acín y Tella, respectivamente, por posesión de los propietarios; ídem D. Eduardo Latorre, en Linás de Marcuello, por la misma causa.

—D. Joaquín Laborda, Maestro de esta provincia, solicita ser excluido de la convocatoria del concurso general de traslado, por haber obtenido la Escuela de Fitero en el concurso de Navarra.

—Solicita la devolución de la fianza el Habilitado que fué del partido de Benabarre, D. Prudencio Plana, desde julio de 1902 a febrero de 1903.

—Se remite a la Central certificación de cese del Maestro jubilado D. Sebastián Fuertes.

—Han sido bajas, por fallecimiento, en las nóminas de clases pasivas, el Maestro jubilado D. Blas Mariano Toro y doña Antonia Crespo, viuda.

—Solicita devolución de la fianza el Habilitado que fué del partido de Benabarre, D. Silverio Ruiz.

—Renuncia la Auxiliaría interina de la graduada de niños de la capital, don Antonio Corvinos, habiéndosele expedido nombramiento de suplente del propietario de la Escuela de Grañén.

—A las Maestras Auxiliares desdobladas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, de Graus y Huesca, doña Pilar Costa y doña Leonor Goñi, se les devuelven los presupuestos de material para que lo presenten en los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 21 de febrero de 1912.

—Se inhabilita por un año a la interina doña Felisa Lafont, declarando vacante la Escuela de Muro de Rodó que desempeñaba, desde 1.º de octubre último.

—Renuncia la Escuela de Bono, la interina doña Carmen Muzás.

—No han remitido oficio comunicando la apertura de la clase de adultos los

Maestros de Güel, Montanuy y Tolba, Rañín y Pomar. Probablemente quedarán fuera de las nóminas del presente mes.

—Renuncia la Escuela de Teba el interino D. J. Miguel Laguna.

—Ha sido nombrada Maestra de la Escuela de niñas de Estadilla, doña Guadalupe Emperador.—C.

*Logroño.*—No se han recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza, los oficios dando cuenta de la apertura y funcionamiento de las clases de adultos de los Sres. Maestros siguientes: D. Francisco Merino, de Arnedillo; don Cirilo López, de Hermás; D. Juan Moreno, de Baños y D. Domingo Corral, de Muro de Camenes.

—Se han transferido a la Junta Central de Derechos pasivos, 2.542,07 pesetas, procedentes de los descuentos de Escuelas nacionales de la provincia, del mes de octubre último.

—Se ha posesionado de la Escuela nacional mixta de Las Ruedas de Enciso, el Maestro propietario D. José Rivelles.

—Para desempeñar las clases de adultos de Haro y Santo Domingo, han sido designados por el Rectorado del Distrito, D. Javier Felicísimo, D. Cecilio Ayuela, D. Juan Rodríguez y D. Enrique Cervero, respectivamente.

—Faltan que remitir a la Sección administrativa de Primera enseñanza los Presupuestos de sus respectivas Escuelas, los Sres. Maestros de los pueblos siguientes: Bergasa, niñas; Corera, niñas; Herce, niños; Perolasco, Ocón, Los Molinos, Las Rucolas, Poyales, Navalsaz, El Redal, niñas; Ansejo, niñas; Pradejón, niñas; Aguilar, niños y niñas; Cervera, una de niñas; Cornago, niñas; Igea, niños y niñas; Villaseca; Gimileo, Sajazarra, niños; San Asensio, niños y niñas; Zarratón, niños; Clavijo, Entrena, niños y niñas; Fuenmayor, niñas; Hormos, Navarrete, niñas; El Cortijo, Sotés, Badarán, niños y niñas; Berzares, Canales, niños; Hormilleja, Peduzo, niños; Uruñuela, niños; Ventroza, niñas; Baños de Rioja, Corporales, Ojacastro, niños; San Torcuato, Santurde, niñas; Tornatos, niños; Almarza, niñas; Montemediano y Ortigosa, niños y niñas.

—Se hallan vacantes para proveer interinamente las Escuelas de niños de Sajazarra, Canales y San Asensio, y las sustituciones de niñas de San Asensio, Villar de Arnedo e Igea.—C.



## Crónica General

*Martes 17.*—En el Senado ha habido un debate relativo al expediente de traída de aguas a Barcelona; después se aprobó el dictamen del proyecto de ley facultando a los individuos que deben figurar en el reemplazo de 1916 para darse de baja en la inscripción marítima si lo solicita antes de agosto de 1915, aprobándose también definitivamente el proyecto fijando las fuerzas navales para el próximo año. En el Congreso ha continuado el debate relativo a la explotación de los yacimientos de sales potásicas de Cataluña, siguiendo después con los Presupuestos, por el de Marina.

*Extranjero.*—La situación de la guerra en Francia y Bélgica es la misma, atribuyéndose ambos ejércitos ligeros progresos. De Berlín dicen que los alemanes han contenido el avance ruso en Soldau y en la orilla derecha del Vístula. En el cauce de Kiel donde está refugiada la flota alemana, se advierte gran actividad, asegurándose que el Almirantazgo prepara un gran golpe.—El Papa ha publicado una nueva Encíclica, en la que hace consideraciones acerca del conflicto europeo y encareciendo a los fieles pidan al Todopoderoso el término de la guerra.

*Miércoles 18.*—El Sr. Dato ha recibido telegramas de Santa Cruz de Mudela según los cuales el Rey, continúa sin novedad dedicado a la caza, proponiéndose regresar el viernes.—Ha seguido en las Cámaras la discusión de los Presupuestos, empezando en el Congreso el debate acerca de los riegos del Alto Aragón.—La mortalidad en Barcelona por la epidemia tífica sigue estacionaria; anteayer fallecieron 35 personas por dicha enfermedad.

*Extranjero.*—En la región de Ipres se ha reproducido el cañoneo más violento que en días anteriores. En Argonne han hecho volar los franceses varias trincheras enemigas.—Los alemanes dicen que en Flandes las tormentas de nieve paralizan las operaciones; que los rusos han sufrido una gran derrota, haciéndoles 23.000 prisioneros y quedando 70 ametralladoras en poder de los mismos alemanes.

## Correspondencia Particular

Alburquerque. M. M. Gracias por tus amables expresiones; pasa la carta a Administrador.

Cádiz. S. M. Le serán enviados.

Lucillo. O. O. Para estudiar la enseñanza de sordomudos se conceden licencias sin más requisito legal que solicitarlo, pero hay que dejar sustituto con la mitad del sueldo. No se conceden pensiones para eso ni para lo segundo que dice.

El Grado. S. M. No se tiene en cuenta más que el consumo probable. No recuerdo haber visto la orden que dice.

Población de Campos. L. C. «Guía del Trabajo Manual Educativo» y «El Trabajo Manual en las Escuelas Primarias». No creo que le concedan esa licencia. Antes de fin de año empezarán las oposiciones restringidas ya anunciadas. De las Normales nada sabemos.

Horna. G. C. Debe usted solicitar que se tenga por presentada su instancia anterior y se le expida nombramiento. Envía la certificación que dice.

Huenéja. M. H. Sin contrato no puede hacer nada, como no quiera ir al pleito con el Ayuntamiento.

Matadeón de 'os Oteros. J. P. No puede usted hacer eso, sino la Junta local si lo acuerda.

Sigüenza A. G. Siento decirle que no tiene ningún derecho.

Villaverde. J. S. La «Historia de España» por Solana, se vende en un tomo y cuesta 4 pesetas; ha sido muy aumentada y puede servirle para esa preparación.

Alcorcón. E. M. Se publicará.

Mundín. J. S. Se publicará; es un mérito más, pero no sirve para el ascenso en el Escalafón provincial.

Uclés. S. J. Reciba sentido pésame.

Becerril de Campos. A. C. En esas condiciones no entran sino los libros escolares de Primera enseñanza.

Gondomar. R. C. Recibo 3 pesetas en sellos de D. H. Alonso; de lo demás no tengo datos.

Hervias. C. L. Muy bien escrito, pero hubiera sido más oportuno publicado con un mes de anterioridad; el daño ya está hecho.

EL MAESTRO al dar la clase, debe tener siempre al alcance de su mano, la obra «Colección de Trozos» en prosa y verso, de nuestros mejores prosistas y poetas, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para en cualquier momento,

poder poner de manifiesto a sus alumnos los modelos en el bien decir de nuestra literatura. La novísima edición, que hay hoy a la venta, *reducidísima de precio* a pesar de sus 864 páginas, está propagándose con asombro entre Maestros de ambos sexos y son, además, muchas las Escuelas que la han adoptado como libro de lectura.

Contiene trozos de 230 autores, en dos tomos primorosamente encuadernados, que se venden, indistintamente, a seis reales cada uno.

De venta en esta Administración y principales librerías.

10—4

### OBRA NUEVA

Enciclopedia escolar 1.º y 2.º grados.—Resumen sencillo, breve y práctico de las materias de Primera enseñanza.—Bonito tomo de 300 páginas sólidamente encuadernado.—Doce pesetas docena.—Ejemplar muestra, al autor mandando cinco sellos de 15 céntimos.—Todos los pedidos directos al autor, antes de 1.º de enero a 8,50 pesetas, docena. Dirección: Manuel Guin, Mollerusa (Lérida).

3—2

Se ha puesto a la venta la nueva edición de la HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana, aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales.

En estos días quedarán servidos todos los encargos pendientes.

## TINTA IDEAL

Negra. Fluída. Indeleble.—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, en agua fría, para obtener en el acto Dos litros de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—12

### Suscripción

12 meses . . 12 pesetas

6 . . . . . 6

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 181  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

***Por real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el***

## **DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN**

**— DE —**

### **PRIMERA ENSEÑANZA**

***En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.***

***El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2,000 páginas.***

***Ejemplar: rústica, 9 pesetas.***

***”                    tela, 11                    ”***